ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento del art Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 se efectúa el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo del sector económico y los oferentes por parte del centro de la innovación y la tecnología del SENA regional sucre.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL — SENA REGIONAL SUCRE.

- CÓDIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72154100	SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTEIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DSITRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL — SENA REGIONAL SUCRE

1. ASPECTOS GENERALES

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El artículo 30 Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA “asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente de los empleados” precisando que la las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional, lo reglamentará mediante acuerdo. A saber, el Servicio Médico Asistencial está reglamentado por la Acuerdo 24 de 1978, resolución 312 de 1987 y acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En el mismo sentido la convención colectiva de los trabajadores vigente en la entidad, suscrita entre el SENA y SINTRASENA establece que el trabajador oficial gozará del servicio médico asistencial.

Por otra parte, los artículos 1º y 2º del Acuerdo 30 de 1988, que modificaron parcialmente los artículos 24 y 25 del Acuerdo 24 de 1978, incluyen como beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA a cargo del empleado público del SNA, del trabajador oficial y del pensionado (casado o soltero) entre otros a los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros. (Subrayado fuera de texto).

A su vez el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina igualmente que la familia del pensionado del SENA tiene derecho a idénticas condiciones a los servicios establecidos por la entidad para los familiares del empleado y del trabajador oficial.

Sin embargo, es importante resaltar que la misión del SENA, no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario, el servicio médico asistencial es un beneficio laboral de salud, para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA, que en el decreto 1890 de1995 estipuló que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podrían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a ese fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud, no tiene el aseguramiento que trata la Ley 100/93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

El ente rector del Servicio Médico Asistencial del SENA es la Junta Regional de Servicio Médico, conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales, quienes conforme al acuerdo 24 de 1978 “CAPITULO II, ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO, ARTICULO 5º……tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administradoras. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y estas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como la de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad”

En ese orden de ideas la atención brindada a los beneficiarios también requiere la utilización de equipos biomédicos electrónicos y mecánicos en los consultorios médico y odontológico del Servicio médico asistencial, equipos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos para prolongar la vida de estos y asegurar su adecuado funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005 y normatividad legal vigente sobre la materia.

Lo anterior, estará consignado en la hoja de vida del equipo, conforme al mantenimiento correctivo y/o preventivo que se realice a cada uno de los equipos biomédicos que se encuentran en los consultorios de odontología y medicina del SMA, en atención a los dispuesto en el Decreto 1769 de 1994 del Ministerio de Protección Social, Circular 029 del 13 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud.

La organización Mundial de la Salud establece en su documento “Medical device regulations Global overview and guiding principles” que la “Vigilancia en el post-mercadeo garantiza que los dispositivos médicos en uno siguen siendo seguros y efectivos” exhortando a los paise miembros, como Colombia, a realizar vigilancia post-mercadeo que aporte a estos propósitos.

La gestión de equipos biomédicos es una herramienta que contribuye a la vigilancia en el post-mercadeo donde se contemplan temas como adquisición, mantenimiento, inventarios y bajas entre otros y en la cual se requiere el establecimiento de lineamientos y directrices claras y coherentes para ser implementados en los prestadores de servicios de salud y otros usuarios de equipos biomédicos.

Dentro de estos lineamientos se requieren los relacionados con las actividades de medición (metrología) de los equipos biomédicos, que ayuden a controlar y garantizar el buen desempeño de los mismos y que impacte en la seguridad del paciente. Conforme a la Resolución 2003 de 20144, donde es un requisito para poder habilitar los servicios, en el estándar de dotación, que los equipos biomédicos cuenten con una estrategia de mantenimiento que puede incluir revisiones periódicas de carácter preventivo, entre otras, siempre cumpliendo como mínimo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes.

Que dentro de la Planta de personal de la Entidad, no existe personal idóneo para realizar estas actividades, por lo tanto se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea en la prestación de dichos servicios con una periodicidad de mantenimiento trimestral, toda vez que algunos equipos lo requieren y los otros de acuerdo a las condiciones técnicas y las recomendaciones del fabricante, que ofrezcan las mejores condiciones, con el fin de atender la necesidad de la entidad.

En consecuencia, es necesaria la contratación de este Servicio bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo del programa del Servicio Médico Asistencial

ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde

al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

Las actividades terciarias o el sector de servicios son un sector de la economía que engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades de las empresas terciarias son en donde la gente ofrece su conocimiento y

tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y bienes y el acceso a la información. Los servicios de laboratorios e investigación representan un importante segmento que, a través del tiempo, se han convertido en base fundamental de la evolución de otros sectores como la industria y el comercio.

Dentro de este sector se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

1. ASPECTO ECONOMICO

__ Producción manufacturera creció 1,9% en enero de 2025

Según los datos revelados por el Dane, las ventas reales en el primer mes del año crecieron 1,4% y el personal ocupado disminuyó 0,2%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, presentó los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (Emmet) para enero de 2025. Según los datos revelados, la producción real de la industria manufacturera registró una variación anual del 1,9% frente a enero de 2024, mientras que las ventas reales crecieron 1,4% y el personal ocupado disminuyó 0,2%.

e las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 18 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total.

Entre las actividades con crecimiento se encuentran: fabricación de otro tipo de equipo de transporte (34,3%), trilla de café (32,9%), elaboración de azúcar y panela (19,2%), fabricación de aparatos y equipo eléctrico (15,7%), elaboración de alimentos preparados para animales (11,5%).

Durante los últimos doce meses hasta enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,6%, las ventas reales de -1,6% y el personal ocupado -0,8%.

Por su parte, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 9 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,6 puntos porcentuales de la variación total nacional.

Los departamentos que se destacaron fueron: Caldas (10,9%), Boyacá (6,2%) , Risaralda (4,5%), Antioquia (4,4%) y Cundinamarca (3,9%).

En enero de 2025 frente a enero de 2024, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 4,1%, sumando 0,6 puntos porcentuales a la variación total nacional (1,9%).

En enero de 2025 frente a enero de 2024 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,6 puntos porcentuales de la variación total nacional.

Las ciudades que se destacaron fueron: Manizales, con un crecimiento de 7,3%, Medellín (4,2%), y Barranquilla (3,0%).

Sobre la encuesta

De acuerdo con el Dane, la Emmet mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas segenera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Reacciones

Para Bruce Mac Master, presidente de la Andi, este panorama nos muestra un inicio positivo del 2025, acompañado de un indicador de exportaciones totales que creció 4,3% en enero, impulsado por las exportaciones industriales, las cuales crecieron 24,9%.

“Observando el panorama de doce meses se evidencia una caída del 1,6%, tanto en producción como en ventas, que pone sobre la mesa la persistencia de grandes desafíos en la industria y la economía”, señaló Bruce Mac Master, presidente de la Andi.

Y agregó que “*Puntualmente sectores como el de la refinación de petróleo, la fabricación de vehículos y la construcción, siguen rezagados; siendo estos renglones productivos de gran relevancia para el país al generar grandes encadenamientos que impulsan a*

otros sectores y, a su vez, son grandes generadores de empleo", señaló Bruce Mac Master, presidente de la Andi.

Asimismo, el presidente de la Andi destacó que el país continúa teniendo la necesidad de implementar una estrategia de crecimiento económico en la que se busque impulsar de manera activa y homogénea a todos los sectores económicos; para lo cual es necesario contar con un ambiente de certidumbre jurídica y fiscal, así como seguridad física y energética, que permitan alcanzar una mayor competitividad para el país.

https://www.portafolio.co/negocios/industrias/produccion-manufacturera-crecio-1-9-en-enero-de-2025-625804

2. ASPECTO TECNICO

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL — SENA REGIONAL SUCRE, según las condiciones que se relacionan a continuación:

ITEM	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS
1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCHALLYN: Revisión de partes eléctrica; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado y aseo general	UNIDAD	2
2	NEGATOSCOPIO KRAMER: Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de swiche; retoque de pintura de partes oxidadas (Si aplica); aseo general.	UNIDAD	2
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE: Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de swiche y enchufe; retoque pintura (Si aplica) de partes averiadas; aseo general	UNIDAD	2
4	FONENDOSCOPIO REISTER, limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	UNIDAD	2
5	FONENDOSCOPIO LENZ limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	UNIDAD	2
6	TENSIOMETRO LENZ: Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazalete pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general	UNIDAD	2

7	UNIDAD ODONTOLOGICA: Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; ajustes a la presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. Cambio de mangueras (Si aplica).	UNIDAD	2
8	AUTOCLAVE AUTOMAT Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; Revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.	UNIDAD	2
9	ESCALER ASTRO ESCALER, Incluye revisión del sistema eléctrico general, mantenimiento general	UNIDAD	2
10	LAMPARA DE FOTOCURADO WOODPECKER revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.	UNIDAD	2
11	NEVERA Revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos, limpieza y mantenimiento general.	UNIDAD	2

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha contratado mantenimiento de equipos por valores similares, de la siguiente manera:

FECHA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.2903461 DE 01 DE OCTUBRE DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MÁQUINAS DE COSER UTILIZADAS PARA INSTRUCCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.	$7.481.600	MAQUINAS VILLACOB
473 DE 11 DE JULIO DE 2019	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MÁQUINAS DE COSER UTILIZADAS PARA INSTRUCCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE Y SUS DISTINTAS SEDES.	$18.138.800	SUMICOST S.A.S

466 DE 05 DE JUNIO DE 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MÁQUINAS DE COSER FAMILIARES, INDUSTRIALES Y ESPECIALES UTILIZADAS PARA INSTRUCCIÓN EN FORMACION PROFESIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.	$17.329.400	YOVANY DE JESUS VILLACOB ROYETH

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Existe en el mercado tanto local, departamental y nacional, las personas naturales o jurídicas que están en capacidad **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL — SENA REGIONAL SUCRE,** que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad y que a su vez garanticen el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que el contratista debe desarrollar dentro de la ejecución contractual; a continuación referenciamos algunas de ellas:

1. POSIBLES OFERENTES

- ET SERVICES S.A.S
- TECNIEQUIPOS ODONTOLOGICOS
- SERVITEC ODONTOLOGICOS

2. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II el día 25 de agosto de 2025 dentro del proceso **SIP-SCR-0075-2025** y puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8654054&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones, a través de la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de proveedores que pudieran presentar cotizaciones y se recibieron (03) cotizaciones la cuales fueron recibidas a través del correo institucional garciap@sena.edu.co.

ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION 1 ET SERVICES S.A.S		COTIZACION 2 TECNIEQUIPOS ODONTOLOGICOS		COTIZACION 3 SERVITEC ODONTOLOGICOS		PROMEDIO COTIZACIONES	
ITEM	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCHALLYN: Revisión de partes eléctrica; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado y aseo general	UNIDAD	2	178.500	357.000	350.000	700.000	450.000	900.000	326.167	652.333
2	NEGATOSCOPIO KRAMER: Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de swiche; retoque de pintura de partes oxidadas (Si aplica); aseo general.	UNIDAD	2	297.500	595.000	300.000	600.000	400.000	800.000	332.500	665.000
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE: Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de swiche y enchufe; retoque pintura (Si aplica) de partes averiadas; aseo general	UNIDAD	2	297.500	595.000	350.000	700.000	450.000	900.000	365.833	731.667
4	FONENDOSCOPIO REISTER, limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	UNIDAD	2	107.100	214.200	280.000	560.000	280.000	560.000	222.367	444.733
5	FONENDOSCOPIO LENZ limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	UNIDAD	2	107.100	214.200	280.000	560.000	280.000	560.000	222.367	444.733
6	TENSIOMETRO LENZ: Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazalete pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general	UNIDAD	2	178.500	357.000	330.000	660.000	430.000	860.000	312.833	625.667

7	UNIDAD ODONTOLOGICA: Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; ajustes a la presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. Cambio de mangueras (Si aplica).	UNIDAD	2	476.000	952.000	700.000	1.400.000	950.000	1.900.000	708.667	1.417.333
8	AUTOCLAVE AUTOMAT Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; Revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.	UNIDAD	2	297.500	595.000	450.000	900.000	450.000	900.000	399.167	798.333
9	ESCALER ASTRO ESCALER, Incluye revisión del sistema eléctrico general, mantenimiento general	UNIDAD	2	142.800	285.600	440.000	880.000	440.000	880.000	340.933	681.867
10	LAMPARA DE FOTOCURADO WOODPECKER revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.	UNIDAD	2	142.800	285.600	450.000	900.000	450.000	900.000	347.600	695.200
11	NEVERA Revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos, limpieza y mantenimiento general.	UNIDAD	2	297.500	595.000	150.000	300.000	350.000	700.000	265.833	531.667
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**5.045.600**		**8.160.000**		**9.860.000**		**7.688.533**

Teniendo en cuenta el presente estudio de mercado de mercado se estableció un presupuesto por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.688.533)**

DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de los materiales que se pretenden adquirir, que cumpla con la experiencia exigida en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición los elementos, con las condiciones legales y técnicas señaladas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa

FORMA DE PAGO.

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago una vez reciba a satisfacción los elementos objetos del contrato, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***PRESTACION DE SERVICIOS Y SE HA REALIZADO MEDIANTE PROCESOS DE MINIMA CUANTIA.***

EXPERIENCIA.

En los procesos consultados en el SECOP se observó que estos exigen como requisito para acreditar la experiencia, que los proponentes deberán demostrar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos finalizados, cuyo objeto sea igual o similar al del

proceso de contratación, cuya sumatoria del valor facturado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial.

Para constancia se firma en Sincelejo a los veintitrés días (23) día del mes de septiembre de 2025.

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.10.10 08:28:19 -05'00'

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (E)

Elaboro: José García Palencia (Prof. G 04) (Grupo Apoyo Administrativo)

Aprobó: Ricardo Jaime Pérez Peñate (Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano) (Líder del Proceso)
Reviso: Francisco Amed Martínez (Contratista) (Líder Proceso Gestión Contractual)